AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y ORGANIZACIÓN)	**IN848D**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PLAN DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y ORGANIZACIÓN

TÍTULO DEL PLAN

TIPO DE INNOVACIÓN

- ☐ Actividades de Innovación
- ☐ Innovación en Procesos
- ☐ Innovación en Organización

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO IV
(continuación)

RESUMEN

DURACIÓN DEL PLAN

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

IMPACTO SOCIO-LABORAL Y CREACIÓN DE EMPLEO

Nº TOTAL DE PERSONAS DE NUEVA CONTRATACIÓN

Nº TOTAL DE MUJERES

Nº TOTAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL RECONOCIDA

Nº TOTAL DE PERSONAS CON OTRO PERFIL

DIVERSIDAD DEL EQUIPO HUMANO DEL PLAN

Nº DE MUJERES PARTICIPANTES SOBRE EL TOTAL DEL EQUIPO DEL PLAN

Nº DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PARTICIPANTES SOBRE EL TOTAL DEL EQUIPO DEL PLAN

COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN

ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO DE INVESTIGACIÓN CON SEDE EN GALICIA

NOMBRE DEL ORGANISMO	SEDE	IMPORTE DE LA COLABORACIÓN (€)

PERFIL DE LA EMPRESA

FECHA DE CONSTITUCIÓN

SECTOR

CÓDIGO/TÍTULO CNAE 2009 de la actividad principal (modelo 200)

CENTRO DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLARÁ El PROYECTO

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

ES AYUNTAMIENTO EMPRENDEDOR?

AYUDAS/INCENTIVOS FISCALES A LA I+D+i EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

IGUALDAD, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

DISPONER DE UN PLAN DE IGUALDAD REGISTRADO

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL O SER ENTIDAD INSCRITA NO REGISTRO ÚNICO DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES (RUEPSS)

Todos estos puntos deberán acreditarse con la documentación indicada en el artículo 13.1.d

COHERENCIA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN CON LA RIS3 DE GALICIA (ver anexo X). (Solo una prioridad y cadena de valor)

RETO RIS3		PRIORIDAD RIS3	
ÁMBITO DE PRIORIDAD RIS3			
CADENAS DE VALOR RIS3			

ALINEAMIENTO CON LA RIS3 GALICIA
Describa el encaje con la RIS3 de Galicia señalado anteriormente (máximo 250 caracteres).

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO IV
(continuación)

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE INNOVACIÓN[1]

Núm.[2]	DESCRICIÓN DE LA ACTIVIDAD[3]	TIPO DE ACTIVIDAD[4]	INICIO ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO [5]	CONCEPTO DE GASTO [6]	2024	2025	COSTE TOTAL

* Cumplimentar tantas líneas como sean necesarias.

1. Cubrir todos los campos.
2. Número correlativo de la actividad.
3. Indicar el título descriptivo de la actividad.
4. Seleccionar tipo de actividad según el anexo I.
5. Seleccionar el tipo de gasto que corresponda, según el artículo 8 de la convocatoria.
6. Especificar la entidad proveedora si se conoce y definir el concepto de gasto en el que se incurre. En caso de ser coste de personal incluirlo nominalmente o su perfil si es de nueva contratación, de acuerdo con el establecido en el artículo 9 de la convocatoria.

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO IV
(continuación)

RESUMEN PRESUPUESTARIO DEL PLAN DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y ORGANIZACIÓN

Concepto de Gasto (según el artículo 8)	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL
PARA APOYO A LA INNOVACIÓN:			
Costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales, así como la obtención de certificaciones			
Costes de servicios de asesoramiento en materia de innovación			
Costes de servicios de apoyo en materia de innovación			
PARA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS Y ORGANIZACIÓN:			
Costes de personal propio			
Costes de personal nueva contratación			
Costes de equipación y material instrumental de nueva adquisición (amortización)			
Costes de adquisición de propiedad industrial			
Costes de material, suministros y productos similares			
Costes de subcontratación de actividades			
COSTES DIRECTOS			
COSTES INDIRECTOS (20 % DE LOS COSTES DIRECTOS)			
COSTE TOTAL DEL PLAN DE INNOVACIÓN			
Intensidad de la ayuda (50 %) — **SUBVENCIÓN SOLICITADA**			

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.

◯ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
3. Que la entidad que represento no está la incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones.
4. Que la entidad que represento no esta la incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia.
5. Que la entidad que represento está al día en el pago de deberes por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g de la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero , por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia.
6. Que la entidad que represento no está sujeta la una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que hubiera declarado una ayuda ilegal e incompatible con el comprado común.
7. Que la entidad solicitante tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del/los plan/es para los que se solicita la ayuda.
8. Que no tiene la consideración de empresa en crisis conforme lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio , de la Comisión.
9. Que la solicitud de ayuda es anterior al inicio de las actividades del plan para las que se solicita (efecto incentivador).
10. Que la entidad solicitante mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable acomodado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados.
11. Que la entidad solicitante conservará toda la documentación relativa la esta subvención durante un período de tres años a partir de 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación (art. 125.4.d y 140.1 del Reglamento 1303/2013.
12. Que la entidad solicitante asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como el deber de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
13. Que la entidad solicitante cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO IV
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Memoria descriptiva de la entidad, según las especificaciones del anexo V.			
☐ Memoria técnica del plan de innovación, según las especificaciones del anexo VII.			
☐ Documentación acreditativa de los criterios de evaluación.			
☐ Plan de igualdad.			
☐ Compromiso con la sostenibilidad ambiental.			
☐ Responsabilidad social empresarial.			
☐ Anexo VIII, declaración de la condición de pyme			
☐ Anexo VIII-A, Anexo VIII-A1, Anexo VIII-B, Anexo VIII-B1, según corresponda, en el caso de pymes vinculadas, asociadas o participadas.			
☐ Documentación complementaria de los apartados c , e, y f del artículo 13.1 de la convocatoria para cada una de las empresas vinculadas o asociadas.			
☐ Para las empresas que soliciten ayudas por importe superior a 30.000€, declaración responsable del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.			
☐ Copia de la resolución de las ayudas concedidas para la misma finalidad.			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Nota simple o certificación actualizada del Registro Mercantil, en la que se especifique la fecha de constitución, administrador/res de la sociedad, el objeto social, capital, sed social y clasificación CNAE.			
☐ Escrituras de constitución y sus modificaciones, en el caso de no disponer de nota simple o certificación actualizada del Registro Mercantil.			
☐ En caso de que el firmante de la solicitud no actúe como administrador único para la representación, deberá aportar documento acreditativo del poder de representación con validez jurídica.			
☐ Declaración completa del impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado (modelo 200 de la Agencia Tributaria Estatal). En caso de no tener antigüedad suficiente para tener obligación de este modelo, se aportará declaración responsable conforme no se ha cerrado el ejercicio fiscal y deber de presentar el impuesto de sociedades.			
☐ En caso de no tener trabajadores dados de alta en el régimen general da seguridad social, documento acreditativo emitido por la Seguridad Social y declaración responsable del representante legal de la entidad de no tener trabajadores.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las Administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan la esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y acercar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIF de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante que firme la solicitud	☐
Certificado de estar al día en el pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al día en el pago con la Consellería de Facenda e Administración Pública	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Rexistro único de prestadores do sector social da Xunta de Galicia	☐
CONSENTIMIENTO PARA La COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a las otras administraciones públicas de los y siguientes datos. De noautorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF da entidad y solicitante	◯ SÍ ◯ NO
NIF de la entidad representante	◯ SÍ ◯ NO
Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la AEAT	◯ SÍ ◯ NO

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO IV
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y y) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre , de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre , de transparencia, acceso a la información pública y bueno gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero , de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio , de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-derechos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-general-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

RESOLUCIÓN del xx de xxxxxx de xxxx, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia, a través de la financiación de las actividades integradas en Planes de diseño para la innovación y la sostenibilidad y Planes de innovación en procesos y organización, cuya actividad se enmarca en las prioridades estratégicas de la RIS3, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento IN848D y IN848E)

SINATURA DA PERSOA SOLICITANTE OU REPRESENTANTE

Lugar e data

_____ , _____ de _____ de _____

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VIII

DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME

☐ IN848D - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y ORGANIZACIÓN)

☐ IN848E - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDADE DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE DISEÑO PARA LA INNOVACIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

TIPO DE EMPRESA

☐ Autónoma	En el caso de señalar esta opción, solamente deberá cubrir los datos de categoría de empresa de esta declaración, sin presentar ninguna ficha adicional.
☐ Asociada ☐ Vinculada	Si es una empresa asociada o vinculada, deberá adjuntar el anexo VIII-A o VIII-B y las fichas suplementarias (anexos VIII-A1 o anexo VIII-B1) que correspondan. De acuerdo con los cálculos resultantes del anexo y fichas cubrir los datos de categoría de empresa vinculada o asociada.

PRINCIPALES DIRECTIVOS/AS (del órgano de administración de la entidad)

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	+
			-

CATEGORÍA DE LA EMPRESA

☐ Microempresa	☐ Pequeña empresa	☐ Mediana empresa	FECHA CONSTITUCIÓN

DATOS PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DE LA EMPRESA

Período de referencia (*)	Efectivos UTA	Volumen de negocio (**)	Balance general (**)	+
				-
Si hay cambio de categoría de empresa (microempresa, pequeña empresa y mediana empresa) según los datos consignados en el período de referencia, respecto del ejercicio contable anterior que pudiera conducir al cambio de categoría, deberán añadirse filas con los datos de los dos ejercicios anteriores			☐ SÍ ☐ NO	

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VIII
(continuación)

CÁLCULOS EN EL CASO DE UNA EMPRESA ASOCIADA O VINCULADA, EN SU CASO (último ejercicio contable cerrado)

	Efectivos UTA	Volumen de negocio (**)	Balance general (**)
1. Datos de la empresa solicitante o bien las cuentas consolidadas (datos del cuadro B1 del anexo B)			
2. Datos agregados proporcionales de todas las posibles empresas asociadas (datos totales del cuadro A del anexo A)			
3. Suma de los datos de todas las posibles empresas vinculadas no incluidas posconsolidación en el punto 1 (cuadro B2 del anexo B)			
TOTALES			

Para empresas de nueva creación que no hayan cerrado todavía sus cuentas, harán estimaciones del período financiero.
(*) Datos correspondientes al último ejercicio contable cerrado y calculados sobre una base anual.
(**) El volumen de negocio se calculará sin imputar el IVA y los tributos indirectos.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTACIÓN DE AYUDA

- Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE núm. L187, del 26.6.2014).
- Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOUE núm. L124, de 20.5.2003).
- Comunicación 2003/C 118/03 de la Comisión. Ejemplo de declaración sobre la información relativa a la condición de pyme de una empresa (DOUE núm. C118, 20.5.2003). Corrección de la Comunicación 2003/C 118/03 de la Comisión en lo que se refiere a la nota explicativa relativa a los tipos de empresas consideradas para calcular los efectivos e importes financieros (DOUE núm. C42, de 18.2.2005).
- Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme, 2020. Puede encontrarse en el enlace del Portal de publicaciones de la Unión Europea (https://op.europa.eu/es/home) o en la web de la Agencia Gallega de Innovación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación. Secretaría General Técnica
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica da Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VIII-A

DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE PYME - EMPRESA ASOCIADA

☐ IN848D - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y ORGANIZACIÓN)

☐ IN848E - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDADE DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE DISEÑO PARA LA INNOVACIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

EN CALIDAD DE

EMPRESA ASOCIADA

Para cada empresa para la cual se cubra una ficha de asociación (una ficha para cada empresa asociada a la empresa solicitante y para las empresas asociadas a las posibles empresas vinculadas cuyos datos aún no se hayan recogido en las cuentas consolidadas) los datos del cuadro de asociación se trasladarán aquí.

CUADRO A

EMPRESA ASOCIADA	NIF	Efectivos (UTA)	Volumen negocio (*)	Balance general (*)
TOTALES				

(*) En miles de euros

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VIII-A.1

DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME - FICHA DE ASOCIACIÓN

☐ IN848D - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y ORGANIZACIÓN)

☐ IN848E - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDADE DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE DISEÑO PARA LA INNOVACIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ASOCIADA

RAZÓN SOCIAL	NIF

NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

PRINCIPALES DIRECTIVO/AS DE LA EMPRESA ASOCIADA

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO

DATOS BRUTOS DE LA EMPRESA ASOCIADA

Período de referencia:			
	Efectivos UTA	Volumen de negocio (*)	Balance general (*)
DATOS BRUTOS			

(*) En miles de euros.

Estos datos brutos son el resultado de las cuentas y demás datos de la empresa asociada, en su caso consolidados, a los que se añade el 100% de los datos de las empresas vinculadas a la misma, salvo si los datos de dichas empresas ya están incluidos por consolidación en la contabilidad de la empresa asociada. Si fuese necesario, se añadirán tantas fichas de vinculación para las empresas vinculadas no incluidas por consolidación.

CÁLCULO PROPORCIONAL

a) Indíquese exactamente el porcentaje de participación que posee la empresa solicitante (o la empresa vinculada a través de la que se establece la relación con la empresa asociada) en la empresa asociada de esta ficha.

Indíquese el porcentaje de participación que posee la empresa asociada de esta ficha en la empresa solicitante (o en la empresa vinculada)

Selecciónese el mayor de ambos porcentajes y aplíquese a los datos brutos anteriormente consignados, y los resultados obtenidos son:

Cuadro de asociación

Porcentaje:		Efectivos UTA	Volumen de negocio (*)	Balance general (*)
Resultados proporcionales:				
Estos datos deberán trasladarse al cuadro A del anexo VIII-A (empresa asociada)				

La persona representante declara que informó a los terceros, cuyos datos de carácter personal se incluyen en el presente documento, de la comunicación y tratamiento de los mismos por parte de la Agencia Gallega de Innovación, así como que obtuvo de aquellos el correspondiente consentimiento a tal fin.

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VIII-A.1
(continuación)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VIII-B

DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME - EMPRESA VINCULADA

☐ IN848D - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y ORGANIZACIÓN)

☐ IN848E - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDADE DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE DISEÑO PARA LA INNOVACIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA EMPRESA SOLICITANTE

☐ Caso 1: la empresa solicitante elabora cuentas consolidadas o está incluida en las cuentas consolidadas de otra empresa vinculada (cuadro B1).

☐ Caso 2: la empresa solicitante o una o diversas empresas vinculadas no elaboran cuentas consolidadas o no se incluyen por consolidación (cuadro B2)

Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas por consolidación.

MÉTODOS DE CÁLCULO PARA CADA CASO:

CASO 1: las cuentas consolidadas sirven de base de cálculo

CUADRO B (1)			
	Efectivos UTA(*)	Volumen de negocios (**)	Balance general (**)
Total			

(*) Cuando en las cuentas consolidadas no figuren los efectivos, el cálculo del mismo se realizará mediante la suma de los efectivos de todas las empresas a las que esté vinculada.
(**) En miles de euros.
Los datos de la línea total del cuadro B (1) se trasladarán a la línea 1 del cuadro del anexo VIII de la declaración de condición de pyme:

Identificación de las empresas incluidas por consolidación

Empresa vinculada (nombre/ identificación)	Domicilio social	NIF	Nombre y cargo principales directivos	+
				-

Las empresas asociadas a una empresa vinculada de este tipo que no estén ya incluidas por consolidación se tratarán como socios directos de la empresa solicitante. Por lo tanto, en el anexo VIII-A deberán añadirse sus datos y cubrirse una ficha de asociación, anexo VIII-A-1

CASO 2: es necesario cubrir una ficha de vinculación para cada empresa vinculada (incluidas las vinculaciones a través de otras empresas vinculadas) y se procederá mediante simple suma de cuentas de todas las empresas vinculadas cubriendo el cuadro B (2)

CUADRO B (2)

Empresa núm./nº: (*)	Efectivos (UTA)	Volumen negocio (*)	Balance general (*)	+
				-
TOTAL				

(*) Se cubrirá una ficha de vinculación por empresas
(**) En miles de euros.
Los datos indicados en la línea total del cuadro B (2) se trasladarán a la línea 3 (relativa la empresas vinculadas) del cuadro del anexo VIII, declaración de condición de pyme.

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VIII-B
(continuación)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO VIII-B.1

DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME - FICHA DE VINCULACIÓN

☐ IN848D - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y ORGANIZACIÓN)

☐ IN848E - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDADE DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA (PLANES DE DISEÑO PARA LA INNOVACIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA VINCULADA

RAZÓN SOCIAL	NIF

NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

PRINCIPALES DIRECTIVOS/AS

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO

DATOS PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DE LA EMPRESA

Período de referencia:			
	Efectivos UTA	Volumen de negocio (*)	Balance general (*)
DATOS BRUTOS			

(*) En miles de euros.
Estos datos deberán trasladarse al cuadro B (2) del anexo VIII-B. Empresas vinculadas
Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso, consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a las empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas en las cuentas consolidadas.
Las empresas asociadas de este tipo deberán tratarse como socios directos de la empresa solicitante. Por lo tanto, en el anexo VIII-A se deben añadir sus datos y una ficha de asociación.

La persona representante declara que informó a los terceros, cuyos datos de carácter personal se incluyen en el presente documento, de la comunicación y tratamiento de los mismos por parte de la Agencia Gallega de Innovación, así como que obtuvo de aquellos el correspondiente consentimiento a tal fin.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____